



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Itinerario de Contratación Pública

Año 2018/2019

1. LA INSTITUCIÓN	3
2. SERVICIOS PARA EL ALUMNO	3
3. ITINERARIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	3
3.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
3.2 CONTENIDO Y FECHAS DE IMPARTICIÓN PRESENCIAL Y ON LINE	4
3.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....	5
3.4 CONTENIDOS.....	5
3.5 METODOLOGÍA Y MATERIAL DOCENTE.....	11
3.6 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO.....	12
3.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN: PROFESORADO Y ORGANIZACIÓN.....	12

1.- LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de la Función Pública.

El INAP, en su oferta formativa para 2018, continúa con la actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los empleados públicos de las administraciones, garantizando el derecho a la formación continua recogida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Con ello pretende contribuir a que la Administración Pública sea sostenible, profesional, colaborativa, innovativa y comprometida con los valores éticos (Plan Estratégico General INAP 2017/2020).

El itinerario como **Especialista en Contratación Pública** tiene como objetivo reforzar la profesionalización de los empleados públicos, con una especialización en los nuevos retos que supone la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y los objetivos que imponen las Directivas comunitarias.

2.- SERVICIOS PARA EL ALUMNO

Se ha desarrollado una metodología que incluye jornadas presenciales y formación online con foros virtuales.

Las formaciones presenciales se impartirán en la sede de INAP en Atocha 106. La formación online a través de la plataforma Moodle donde el alumno contará con los accesos y recursos para el aprendizaje y la interacción con los compañeros y profesores.

Adicionalmente para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a:

- "Ágora" (<http://agora.edu.es/>)
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>)
- Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>)
- Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

3.- CURSO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.1.- Dirección y coordinación del programa

La dirección del programa estará bajo la tutela de la Jefa de Área de formación de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local: M^a Mercedes Valverde Caballero.

La coordinación del curso la llevará a cabo José Manuel Martínez Fernández. Doctor en Derecho. FHN, Subescala de Secretaría, categoría Superior. Director del Observatorio de Contratación del Sector Público Local del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

3.2.- Contenido y fechas de impartición presencial y on line.

Es obligatoria la realización y superación de cada curso para acceder al siguiente en el orden que se indica a continuación:

Mes	Curso	Presencial	On line
Noviembre y diciembre 2018	MÓDULO I: Parte General 49 h presenciales y 70 h on line	<i>Primera sesión:</i> 5, 6 y 7 de noviembre 2018 <i>Segunda sesión:</i> 19,20 y 21 de noviembre 2018 <i>Tercera sesión:</i> 10 de diciembre	<i>Primera sesión:</i> 30 horas <i>Segunda sesión:</i> 30 horas <i>Tercera sesión:</i> 10 horas
Enero, febrero y marzo 2019	MÓDULO II: Parte Especial 49 h presenciales y 70 h on line	<i>Primera sesión:</i> 28 y 29 de enero 2019 <i>Segunda sesión:</i> 11 y 12 de febrero 2019 <i>Tercera sesión:</i> 11, 12 y 13 de marzo de 2019	<i>Primera sesión:</i> 20 horas <i>Segunda sesión:</i> 20 horas <i>Tercera sesión:</i> 30 horas
Marzo 2019	MÓDULO III: Exposición y Defensa del trabajo final de itinerario	25 y 26 de marzo de 2019	

Cuadro resumen del contenido, horas presenciales y on line del itinerario:

Contenido	Horas presenciales	Horas <i>on line</i>	Total horas
Módulo I Parte General.	49	70	119
Módulo II Parte Especial	49	70	119
Módulo III Exposición y Defensa del trabajo final de itinerario	12		12
Totales	110	140	250

3.3.- Objetivo general del programa

El principal objetivo es ofrecer una formación especializada en gestión de la contratación pública a los empleados de las Entidades locales que permita mejorar la eficiencia, transparencia, sostenibilidad y utilización estratégica de la contratación pública, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto y el principio de integridad según establece la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Como objetivos concretos destacan:

- Precisar las obligaciones que se derivan de los objetivos básicos de la legislación de contratos
- Proporcionar el aprendizaje de implantación y gestión de la contratación pública según la nueva normativa.
- Impulsar la especialización profesional.
- Favorecer el intercambio de conocimientos entre los empleados públicos de los entes locales.

3.4.- Contenidos

Módulo I.

LA CONTRATACIÓN SOCIALMENTE EFICIENTE.

Objetivos del Módulo I:

Reconocer los criterios sociales, éticos, medioambientales, de sostenibilidad, de participación de PYMES y de otra índole en los contratos públicos.

- Utilizar los procedimientos de adjudicación de la contratación de manera ágil y eficiente.
- Aplicar los principios de la Ley a los procedimientos de licitación y en la fase de ejecución de los contratos
- Proyectar y valorar los controles en la contratación pública.

Programa:

1. Medidas específicas de la nueva LCSP para fomentar la contratación socialmente eficiente.

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ / BEGOÑA FERNÁNDEZ RUÍZ

- INTEGRIDAD Y ESTRATEGIA como objetivos básicos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. los criterios sociales, éticos, medioambientales, de sostenibilidad, de participación de PYMES y de fomento de la innovación empresarial en los contratos públicos.

- Los criterios sociales en los contratos públicos, para trabajadores y usuarios.
- La incorporación de aspectos medioambientales, en especial el cálculo del ciclo de vida y el criterio de la huella de carbono para favorecer el comercio de proximidad.
- Medidas para facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en los contratos públicos.
- Fomento de la innovación empresarial a través de la contratación pública. Compra pública de innovación y compra pública pre comercial
- El principio de integridad: refuerzo de las medidas de transparencia para prevenir la corrupción en la contratación pública.
- La calidad y sostenibilidad económica de los bienes, obras o servicios contratados

2. **Ámbito objetivo y subjetivo de la Ley.**

SILVIA DÍAZ SASTRE / TERESA MEDINA ARNAÍZ

- Tipología de entidades contratantes y la diferente intensidad de aplicación de la Ley a las Administraciones públicas, poderes adjudicadores que no son administración pública y al resto de entidades del sector público. Las instrucciones internas de contratación.
- Los contratistas. Capacidad y solvencia. La acreditación de solvencia por medios externos. La adscripción de medios a la ejecución. Las uniones temporales de empresarios. Las prohibiciones de contratar y las medidas de “redención”.
- Tipología general de los contratos. Los contratos administrativos especiales, mixtos y privados. Contratos sometidos a regulación armonizada. Contratos subvencionados.
- Negocios y contratos excluidos. En especial las operaciones financieras y la compra pública precomercial.
- Las encomiendas de gestión y los encargos a medios propios personificados.
- Contratación conjunta esporádica.

3. **La preparación de los contratos.**

ELENA HERNAÉZ SALGUERO

- Objeto del contrato necesidad e idoneidad. Ampliación de las exigencias de justificación y publicidad. La memoria justificativa del contrato y el plan anual de contratación.
- El plazo de duración de los contratos.
- La división en lotes como regla general y las limitaciones para resultar adjudicatario; la oferta integradora. El fraccionamiento irregular de los contratos.
- Las consultas preliminares al mercado.
- Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio.
- Las garantías
- Libertad de pactos. Contenido mínimo de los contratos

- Los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, generales y particulares. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.
- La tramitación del expediente de contratación: ordinaria, urgente y de emergencia. Supuestos de tramitación anticipada. La sucesión en el procedimiento.

4. Los procedimientos de adjudicación de los contratos.

M^a PILAR BATTET JIMÉNEZ / GUILLERMO YÁÑEZ SÁNCHEZ

- La nueva regulación del contrato menor.
- Los procedimientos abiertos, ordinario, simplificado y simplificado sumario.
- La subasta electrónica.
- El procedimiento restringido.
- Los procedimientos con negociación, con y sin licitación.
- El procedimiento de asociación para la innovación.
- Los concursos de proyectos.
- Los sistemas para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas: acuerdos marco, sistemas dinámicos y centrales de compras.
- La contratación electrónica. La Plataforma de Contratos del Sector Público y las plataformas privadas.

5. Adjudicación, formalización y publicidad de los contratos.

JOSÉ MIGUEL CARBONERO GALLARDO

- Los Criterios de adjudicación: principios y tipología.
- Las fórmulas y métodos de valoración de las ofertas.
- Las Mesas de contratación. Juntas de Contratación. Comité de expertos.
- Subsanción y aclaración de las ofertas. Adjudicaciones sin órgano específico de asistencia.
- Ofertas desproporcionadas.
- Formalización.
- Publicidad de los contratos.

6. Ejecución de los contratos.

JORGE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

- El control de la ejecución: la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato y el responsable de la ejecución
- Las prerrogativas de la Administración.
- Las novaciones subjetivas del contrato: fusión y cesión. Sucesión en la persona del contratista.
- La modificación del objeto del contrato.
- La revisión de precios de los contratos.
- Prórroga del contrato y ampliación del plazo de ejecución.

- La subcontratación.
- Recepción y garantía.
- Resolución anticipada.

7. **Controles internos y externos de la contratación.**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ

- Recursos administrativos y jurisdiccionales. Jurisdicción competente.
- El recurso especial en materia de contratación.
- La acción de nulidad.
- La fiscalización externa: OCEX.
- La fiscalización interna: la función interventora.
- Órganos consultivos.
- Registros oficiales.
- Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Módulo II

TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Objetivos del Módulo II:

- Reconocer la tipología contractual de la nueva ley.
- Aplicar las especialidades en la contratación local.
- Integrar los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en esta Ley.

Programa:

8. **El contrato de obras**

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA

- Preparación del contrato de obras. La división de las obras en lotes.
- El proyecto de obras. Contenido y supervisión.
- Contratación conjunta del proyecto y la obra
- Criterios para la adjudicación en el contrato de obras
- Ejecución de las obras. Los directores de obras.
- Las modificaciones del contrato de obras.
- La subcontratación
- Extinción normal y anormal del contrato.
- Ejecución de obras por Administración

9. El contrato de suministro

MARTA ALBA PACHECO / CHARO DELGADO FERNÁNDEZ

- La preparación del contrato de suministro. Las prescripciones técnicas
- La determinación desglosada del precio.
- Los suministros periódicos a precios unitarios. Contratos de suministros según las necesidades.
- Procedimientos y criterios de adjudicación.
- Ejecución del contrato. La modificación del contrato y la revisión de precios.
- Entrega, recepción y garantía.

10. Los contratos de servicios.

BERNABÉ PALACÍN SANZ / JAIME PINTOS SANTIAGO

- Los diferentes tipos de contratos de servicios: servicios comunes y especiales; servicios a las personas y servicios en favor de la ciudadanía; servicios para atender necesidades permanentes, servicios que impliquen ejercicio de autoridad.
- La preparación del contrato de servicios. Determinación del precio y la incidencia de los convenios colectivos. Servicios a precios unitarios.
- Adjudicación y formalización del contrato. La virtualidad de los criterios sociales y ambientales.
- Ejecución, prórroga y extinción. Las especialidades en la garantía. Responsabilidades en materia social y tributaria por incumplimientos del adjudicatario; subrogación laboral; cesión ilegal de trabajadores.
- La contratación de la redacción de proyectos y sus responsabilidades.

11. Contratos de concesión de servicios.

XIMENA LAZO VICTORIA

- Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos locales y los diferentes tipos de contratos para la prestación indirecta de servicios públicos. Las sociedades de economía mixta.
- La eficiencia y sostenibilidad como elemento determinante de la forma de gestión. Externalización y remunicipalización de servicios
- El riesgo operacional como elemento clave de los contratos concesionales.
- Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, en especial el expediente de “municipalización”. La determinación del plazo concesional y su prórroga.
- La adjudicación del contrato de concesión de servicios. Formalización.
- Incidencias en la ejecución del contrato: modificación del contrato; revisión de precios; el mantenimiento del equilibrio económico del contrato. Intervención o secuestro de la concesión.
- Resolución normal y anormal de la concesión y la indemnización al contratista. La reversión. El rescate anticipado.
- Referencias a contratos de gestión de servicios públicos.

12. La concesión de obra pública

ÁLVARO CASAS AVILÉS

- Distinción entre concesión de obras, concesión de servicios, y otras figuras afines.
- La preparación del contrato de concesión de obras: el estudio de viabilidad y el anteproyecto o proyecto de obras. La tramitación simultánea con el expediente de “municipalización”.
- El riesgo operacional como elemento determinante de la concesión. La posibilidad del pago por disponibilidad.
- La adjudicación de la concesión de obras. La adjudicación en favor de una sociedad en constitución y las limitaciones a la transmisión de sus títulos participativos.
- Régimen económico financiero de la concesión. El mantenimiento del equilibrio económico del contrato.
- Incidencias en la ejecución de la concesión: modificación de la concesión; revisión de precios; intervención de la concesión.
- Resolución normal y anormal de la concesión y la indemnización al contratista. El rescate. La reversión de las obras.

13. Especialidades en la contratación local.

PILAR ORTEGA GIMÉNEZ

- Distribución competencial entre los distintos órganos de los entes locales según su régimen organizativo.
- Aprobación del gasto en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- La función de asesoría jurídica en los expedientes de contratación: informes preceptivos del Secretario.
- Las mesas de contratación en el ámbito local: integrantes y actuaciones de los asistentes.
- La función interventora en la fase de preparación, en las fases de adjudicación y en el control de la ejecución y recepción. El informe de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria. La función interventora en las mesas de contratación y la intervención previa del reconocimiento de la obligación. La comprobación material de la inversión.
- Actuaciones de las Diputaciones en relación con la contratación local.
- Régimen especial de la contratación fraccionada de obras en el ámbito local.

14. Singularidades en las disposiciones adicionales: Título competenciales. Régimen transitorio.

PEDRO BOCOS REDONDO

- Contratos reservados a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción.
- Contratación en el extranjero.

- Contratación de las Universidades Públicas y las agrupaciones europeas de cooperación territorial.
- Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y los servicios postales; de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español; de asistencia sanitaria; secretos o reservados; de bases de datos; de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo.
- Cómputo de plazos y publicación de anuncios. Medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en la LCSP. Garantía de accesibilidad. Protección de datos de carácter personal.
- Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en esta Ley.
- Régimen jurídico de TRAGSA.
- Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Régimen transitorio
- Títulos competenciales

• **3.5 Metodología y material docente**

El programa del itinerario incluye jornadas presenciales y formación on line.

Desde el punto de vista metodológico, el itinerario se configura en base a la realización de 250 horas lectivas en tres módulos en los que:

- Se aportará la documentación comprensiva del contenido de la materia de cada módulo.
- Se celebrarán sesiones presenciales, una por cada uno de los temas del programa que se incluyen en cada módulo, con el objeto de facilitar en la primera sesión la manera de afrontar la comprensión y el trabajo sobre el material puesto a disposición del alumno on line con la discusión de los casos prácticos propuestos con el objeto de poner en común y resolver las dudas que hayan podido surgir.
- La primera sesión presencial también será de inauguración del itinerario que se aprovechará para presentar y explicar el contenido del mismo, así como la Memoria y la planificación del trabajo que deberán realizar los alumnos para ser expuesto y defendido tras haber cursado el itinerario.
- En la modalidad on line, tras la primera sesión presencial en cada módulo se llevará a cabo la lectura previa, la participación en el foro de comprensión, el estudio/resolución de casos prácticos formulados por el/los ponentes de cada módulo.
- El curso finaliza con la presentación y defensa de un caso integral, elaborado desde la visión que permita su desarrollo o ejecución en la entidad local correspondiente; esto es, integrar en un caso el diseño

y la implantación adaptada a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, adaptada a las necesidades de la Corporación en la que desarrolle su puesto de trabajo.

- **3.6 Sistema de evaluación del alumno**

- De manera general, se evaluará por los Profesores/Tutores la dedicación y conocimientos conseguidos por los alumnos en cada uno de los módulos que componen el Itinerario, valorándose las aportaciones a los foros así como la resolución de los casos que los tutores planteen. Una vez finalizados los módulos I y II, los alumnos presentarán y defenderán un caso integral, elaborado desde la visión que permita su desarrollo o ejecución en la entidad local correspondiente.

- **3.7 Sistema de evaluación del profesorado y de la organización.**

- El alumno al finalizar cada uno de los módulos, evaluará la impartición del profesor, y una vez finalice el programa, deberá valorarlo en su conjunto de acuerdo al sistema de gestión de calidad. Para la evaluación de cada módulo, se le hará llegar al alumnado un cuestionario que deberá subir a la plataforma de la formación con sus anotaciones y valoración.